

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA**

**23-03-2009**

---

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en México, Distrito Federal, a las diecinueve horas del día veintitrés de marzo de dos mil nueve, en la Sala de Juntas de la Secretaría General de Acuerdos, estando presente el licenciado Marco Antonio Zavala Arredondo, Secretario General de Acuerdos y Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Electoral; el licenciado Gustavo E. Varela Ruiz, Contralor Interno y el maestro Diego Gutiérrez Morales, Secretario Administrativo; ambos integrantes de dicho Comité, en ausencia del Secretario Técnico maestro Jorge Tlatelpa Meléndez, funge como tal el doctor Francisco Javier Acuña Llamas, Titular de la Unidad de Enlace y Transparencia, previa convocatoria se llevó a cabo la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de dicho órgano colegiado.

También estuvieron presentes el licenciado Rafael Elizondo Gasperín, Subsecretario General de Acuerdos; licenciado Héctor Arteaga Bustamante, Asesor de la Secretaría Administrativa; el licenciado José Sebastián Gracia Jiménez, Jefe de Unidad de Control y Evaluación de la Contraloría; la licenciada Gabriela Pérez Suárez de la Coordinación General de Asesores de la Presidencia; el doctor Víctor Manuel Guerra Ortiz, Director General de la Dirección General de Sistemas.

**I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Se dio lectura al orden del día, el cual se aprueba por unanimidad.

## **II. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA Y VIGÉSIMA OCTAVA SESIONES ORDINARIAS**

Respecto del segundo punto referente a la firma de las actas correspondientes a la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria y Vigésima Octava Sesión Ordinaria, ambas son aprobadas en sus términos.

## **III. SEGUIMIENTO DE ASUNTOS**

Se hace del conocimiento al Comité de Transparencia con relación a la notificación de la ampliación del plazo por veinte días hábiles más con relación a los folios números 00003709, 00005609, 00006309 y 00006609.

**Acuerdo:** Este Comité de Transparencia toma conocimiento

## **IV. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN**

Respecto a la solicitud de información con número de folio **00003709** y previo análisis de la misma, este Comité de Transparencia toma los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** En lo que toca a la dirección de IP de cada una de las computadoras, se confirma la clasificación de la **confidencialidad** de la información solicitada por el requirente.

**SEGUNDO.-** En lo relativo al disco duro y sus propiedades, se ordena informar al peticionario que no se cuenta con la información solicitada atendiendo a lo señalado en el artículo 3º del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En relación al número de folio **00005509**, donde se requiere

***“Solicito parque vehicular en activo desde 2006 a la fecha, desglosado por año, marca, modelo, costo de adquisición, kilometraje, costo de mantenimiento, adscripción. Respecto al costo de adquisición, además solicito se me indique si fue por adquisición el monto de la compraventa o bien si fue por donación, consignación o préstamo copia del documento jurídico que lo constate.”***

***También solicito se me indique qué unidades del parque en activo cuentan con película anti-asalto y/o blindados.***

Este Comité de Transparencia, previo consenso de los integrantes, acuerda:

**ÚNICO-** Por lo que hace a la petición del parque vehicular en activo que cuentan con película anti-asalto y/o blindados, se confirma la clasificación de **reserva por cuatro años** atendiendo a lo acordado en la Novena Sesión Extraordinaria de fecha dos de septiembre de dos mil ocho.

En cuanto a la solicitud de información con número de folio **00005609**, por la cual solicitan:

***“Solicito copia de los correos electrónicos institucionales de cada uno de los magistrados y de sus respectivos secretarios particulares del 1 de enero de 2008 a la fecha. Además, solicito copia de los correos electrónicos del titular de Investigación y Sustanciación de Procedimientos Disciplinarios, del titular de la Comisión de Admistración, titular de la Comisión de Supervisión y Resolución y titular de la Dirección General de Enlace y Transparencia de septiembre de 2008 a la fecha. Gracias”***

Los integrantes del Comité de Transparencia con anterior análisis se toman los siguientes acuerdos:

En relación con la Magistrada Presidenta María del Carmen Alanis Figueroa y en su calidad de presidenta de la Comisión de Administración remitió un total de 549 fojas del período del 2 de mayo del 2008 al 9 de febrero de 2009:

**ÚNICO.** Se confirma la inexistencia de la información relativa a los correos del periodo comprendido del 1 de enero al 1 de mayo de 2008.

Por lo que hace a la secretaria particular de la Magistrada Presidenta, C. Rebeca Obdulia Cruz Aviña remitió un total de 362 fojas del periodo 8 de enero de 2008 al 9 de febrero de 2009.

**ÚNICO.-** Se confirma la inexistencia de la información relativa a los correos del periodo comprendido del 1 al 7 de enero de 2008.

Asimismo la secretaria particular de la Magistrada Presidenta (Cecilia Tapia Mayans) manifestó que por lo que hace a la parte del periodo que abarca la solicitud de información en comento, toda vez que su nombramiento entró en vigor a partir del 1 de febrero, no existe ningún correo electrónico dirigido directamente a su persona como Secretaria Particular de la Magistrada Presidenta hasta el 9 de febrero de 2009 (fecha en que ingresó la solicitud de información respectiva), ni a la Magistrada Presidenta por su conducto. Por tal motivo, se requirió el 13 de febrero del año en curso se diera de alta una cuenta de correo institucional exclusiva para la Secretaría Particular de la Presidencia, la cual a esta fecha ya está activa.

**ÚNICO.** Se confirma la inexistencia de la información relativa a los correos del periodo solicitado.

Por cuanto hace al Magistrado Flavio Galván Rivera envió 133 fojas del periodo del 1 mayo 2008 al 9 de febrero del año en curso e hizo del conocimiento que no hay nombramiento de Secretario Particular.

**PRIMERO.** Se confirma la inexistencia de la información relativa a los correos del periodo comprendido del 1 de enero al 30 de abril de 2008.

**SEGUNDO.** Se confirma la inexistencia de la información relativa a los correos solicitados del secretario particular del Magistrado Flavio Galván Rivera, atendiendo a las razones expuestas por la ponencia.

En lo que respecta al Magistrado Manuel González Oropeza no cuenta con dirección institucional de correo electrónico desde el 3 de septiembre de 2007.

**PRIMERO.-** Se confirma la inexistencia de dirección institucional de correo electrónico del Magistrado Manuel González Oropeza.

**SEGUNDO.-** Entréguese copia simple de los oficios de la cancelación de la dirección institucional de correo electrónico del Magistrado Manuel González Oropeza, previo pago por la reproducción de los mismos.

Por lo que hace a la secretaria particular del Magistrado Manuel González Oropeza, Mtra. María Eugenia Pérez Castaño entregó 23 fojas del período del 1 al 16 de febrero de 2009 manifestando que la bandeja de entrada se depura periódicamente.

**ÚNICO.-** Se confirma la inexistencia de la información relativa a los correos del periodo comprendido del año 2008 y del 1 al 31 de enero de 2009.

En cuanto al Magistrado Pedro Esteban Penagos López envió 356 fojas recibidos en la bandeja de su cuenta institucional del período del 19 de mayo de 2008 al 10

de febrero de 2009, señalando que no se tienen registrados correos institucionales en la bandeja de salida.

**ÚNICO.-** Se confirma la inexistencia de la información relativa a los correos del período comprendido del 1 de enero al 18 de mayo de 2008.

De la misma forma el secretario particular del Magistrado Pedro Esteban Penagos López, licenciado Rolando Villafuerte Castellanos entrega correos electrónicos del 1 de enero al 10 de febrero de 2009 toda vez que los anteriores fueron eliminados debido a que los depura frecuentemente para evitar la saturación de su correo. Asimismo, manifiesta no tener registrados mensajes institucionales en su bandeja de salida toda vez que también se depura dicha bandeja.

**ÚNICO.-** Se confirma la inexistencia de la información relativa a los correos del año 2008.

En lo que toca al Magistrado Constancio Carrasco Daza entregó 710 fojas que corresponden a los correos del período solicitado.

**ÚNICO.-** Se toma conocimiento.

De la misma forma el secretario particular del Magistrado Constancio Carrasco Daza, lic. Salvador Robles Cruz entregó 1276 fojas que corresponden a los correos del periodo solicitado.

**ÚNICO.-** Se toma conocimiento.

Por lo que respecta al Magistrado Salvador Nava Gomar y Particulares Lic. Alejandra Díaz García y Luis Samuel Montes de Oca entrega en 881 fojas los correos, incluyendo las de su secretario particular, de noviembre y diciembre de 2008 así como de enero y febrero del presente año ya que a partir del 10 de

octubre del año pasado se determinó depurar constantemente su correo institucional.

**ÚNICO.-** Se confirma la inexistencia de la información relativa a los correos del periodo comprendido de enero a octubre de 2008.

Por lo que hace al Magistrado José Alejandro Luna Ramos entregó 4 fojas manifestando que no conserva los correos más allá de 15 días si estos han dejado de tener utilidad, por no interferir otras funciones y por no hacer más pesada la memoria de los servidores, por lo que periódicamente se depuran las cuentas de correo de ambos funcionarios simultáneamente.

**ÚNICO.-** Se confirma la inexistencia de la información relativa a los correos del año 2008 y del 1 al 25 de enero de 2009.

De igual manera la secretaria particular del Magistrado José Alejandro Luna Ramos, Lic. Agustín Ibáñez Perusquía manifestó que no se conservan los correos más allá de 15 días si estos han dejado de tener utilidad, por no interferir otras funciones y por no hacer más pesada la memoria de los servidores, por lo que periódicamente se depuran las cuentas de correo de ambos funcionarios simultáneamente.

**ÚNICO.** Se confirma la inexistencia de la información relativa a los correos del periodo solicitado.

Por lo que toca a la Comisión de Transparencia el Secretario Técnico entregó 98 fojas de la bandeja de entrada y 94 fojas de la bandeja de salida comprendidos del 16 de enero a la fecha así como los que se lograron rescatar de sus colaboradores ya que una falla técnica obligó a que el CPU de su computadora fuera reseteado perdiendo el acervo de correos electrónicos de sus bandejas. De igual manera en

noviembre del año pasado, su correo electrónico alcanzó el límite de capacidad de correos alojados, requiriendo eliminar elementos.

**ÚNICO.-** Se confirma la inexistencia de la información relativa a los correos del periodo comprendido del año 2008 y del 1 al 15 de enero de 2009.

En cuanto a la Unidad de Enlace y Transparencia, la titular entregó en formato PDF los correos electrónicos vigentes de su bandeja de entrada (17 en total) de la Unidad de Enlace y Transparencia del período comprendido del 21 de enero al 9 de febrero de 2009 (fecha en que ingresó la solicitud de información en comentario).

**ÚNICO.-** Se confirma la inexistencia de la información relativa a los correos del periodo comprendido del año 2008 y del 1 al 20 de enero de 2009.

Por último la Coordinación de Asuntos Jurídicos, el titular manifestó que se encuentra imposibilitado para atender la solicitud toda vez que en el período solicitado no recibió correo alguno en calidad de Presidente del Comité de Investigación y Sustanciación de Procedimientos Disciplinarios, sino únicamente derivadas de las atribuciones conferidas como Coordinador de Asuntos Jurídicos.

**ÚNICO.** Se confirma la inexistencia de la información relativa a los correos del periodo solicitado.

Finalmente, infórmese al solicitante que la modalidad en la que se encuentra disponible la información requerida es en copias simples, y notifíquese el costo por reproducción de la misma.

Asimismo, elabórense versiones públicas de aquellos documentos que contengan información confidencial.

Con relación al número de folio número **00006309**, por el cual solicita:

***“Solicito precisar la información que solicité con folio 5609 presentada el 9 de febrero del 2009 a través del INFOMEX, requiero copia electrónica del contenido de cada uno de los correos institucionales que en dicha solicitud me refiero. Gracias.”***

Este Comité de Transparencia toma conocimiento de la propuesta de respuesta, para su desahogo en sus términos.

Por lo que hace a la solicitud con número de folio **00006609**, en la que se solicita:

***“Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado.***

***1.- Número de reclamaciones de Indemnización de daños y perjuicios a la luz de la ley federal de responsabilidad patrimonial del estado durante el periodo del 2004 al 2008.***

***2.- ¿Cuántas reclamaciones fueron procedentes, cuántas fueron infundadas y cuántas aún no se resuelven (del año 2004 al 2008)?***

***3.- Cuánto representan en pesos las reclamaciones procedentes del periodo del 2004 al 2008.***

***4.- Cuánto representan en pesos las reclamaciones infundadas del periodo del 2004 al 2008.***

***5.- Origen de las reclamaciones.***

***Esta información se usará con fines académicos de investigación para el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Ciudad de México”***

Analizada la misma, este Comité acuerda lo siguiente:

**ÚNICO:** Se confirma la inexistencia de la información solicitada en los términos señalados por el área responsable.

## **V. ASUNTOS GENERALES**

En atención al oficio número TEPJF-CIIDT-257/09, de fecha veinte de marzo del presente año, mediante el cual el Coordinador de Información, Documentación y Transparencia, Jorge Tlatelpa Meléndez designa al doctor Francisco Javier Acuña Llamas como representante para esta sesión en el encargo de Secretario Técnico del Comité de Transparencia y Acceso a la Información, con fundamento a lo señalado por los numerales 34 y 35 del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, este Comité de Transparencia toma conocimiento para todos aquellos efectos legales a que haya lugar.

Finalmente y una vez concluidos todos los puntos del orden del día y sin haber otro asunto que tratar, siendo las veintiún horas con quince minutos del día en que se actúa, se concluye la sesión, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité y su Secretario Técnico.

Lic. Marco Antonio Zavala Arredondo  
Secretario General de Acuerdos  
y Presidente del Comité

Mtro. Diego Gutiérrez Morales  
Secretario Administrativo e integrante  
del Comité

Lic. Gustavo E. Varela Ruiz  
Contralor Interno e Integrante  
del Comité

Dr. Francisco Javier Acuña Llamas  
Director General de la Unidad de Enlace y Transparencia  
Representante del Secretario Técnico del Comité